

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
YOPAL - CASANARE

Sala Única de Decisión

Yopal, dieciséis (16) de junio dos mil veintiuno (2021)

REF. REC. QUEJA
RAD. 8513960011872020-00053-01
PROCESADO: ERIKSON ANDRES BRICEÑO
DELITO: Trafico, fabricación de estupefacientes

Allegada la actuación durante el periodo de permiso legalmente conferido por la Presidencia de esta Corporación al titular de la Sala durante el periodo comprendido del 8 al 11 de junio de 2020, se dispone dar el trámite que corresponde al recurso de queja formulado contra la decisión de fecha 4 de junio de 2021, dictada por el señor Juez Primero Penal del Circuito de Yopal, Casanare. En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179 D de la Ley 906 de 2004, por la secretaría de este Tribunal, súrtase el traslado correspondiente.

Notifíquese


ALVARO VINCOS URUEÑA
Magistrado